

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a JOSEFA I. GONZALEZ BAYO, y **D. JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO**, Diputados por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Copa-Cogeca, organización que agrupa a los productores de la Unión Europea (UE), ha pedido un refuerzo de las cooperativas, dentro de la PAC, para mejorar la posición del agricultor o ganadero frente a otros actores de la cadena alimentaria.

Ha aprovechado la consulta que ha abierto la Comisión Europea acerca de la reforma de la PAC, esta organización que agrupa a los productores, denuncian que los reglamentos actuales no han contribuido a la mejora de la posición del agricultor en la cadena de valor. El Copa-Cogeca considera fundamental asegurar dentro de la PAC que las Cooperativas, las OP y las Asociaciones de organizaciones de productores cumplan ciertos criterios para recibir ayudas.

Los productores reclaman medidas para incentivar la concentración de la oferta, aumentar el valor de la cosecha y potenciar la diversificación de los cultivos y su comercialización a través de las cooperativas.

Ante esta petición, los Diputados abajo firmantes, plantean las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Ante esta demanda del sector productor, qué piensa el Gobierno de España?
- 2.- ¿Piensa el Gobierno de España que hay que tomar medidas, dentro de la nueva PAC, para incentivar la concentración de la oferta y aumentar el valor de la cosecha de los agricultores?
- 3.- La diversificación en la agricultura es necesario para asegurar el valor de las cosechas ¿Tiene previsto el Gobierno de España trabajar para incluir ayudas para potenciar los cultivos alternativos en la nueva PAC?

En el Palacio de Congreso de los Diputados a 16 de junio 2017


LA DIPUTADA

JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO


EL DIPUTADO

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

29-19/AG-3/lgt
